

ESPACIO ABIERTO

Hay un tiempo para curar

Jaime Mañalich
Médico



Quéhet (el Predicador) es un libro lleno de sabiduría, que entre sus párrafos más citados señala que hay un tiempo oportuno para cada cosa. Entre ellas, hay un tiempo adecuado para sanar. Desde entonces, siglo III A.C, quienes ejercen el arte de curar, saben a ciencia cierta que el cuándo se haga una acción no es indiferente para el resultado. Recuerdo un gran maestro de la medicina intensiva, que enseñó a generaciones de médicos, que para un paciente en estado crítico, hacer lo que corresponde en el tiempo justo, no antes ni después, puede hacer la diferencia entre la vida y la

muerte.

El no actuar en el momento propicio ha sido evaluado por distintas judicaturas como una falla a la *lex artis*. No ha habido acuerdo; pero en sentencias específicas sí ha sido considerado como un argumento definitivo, por ejemplo, cuando no se hace una cesárea ante la evidencia de sufrimiento fetal y se producen secuelas que perduran para siempre; o cuando no se interviene a tiempo una complicación postoperatoria.

En nuestro país, la reforma GES-AUGE asume este problema, y establece una Garantía Explícita de Oportunidad, que es el "Plazo máximo para el otorgamiento de las prestaciones de salud garantizadas...". Dicho plazo considerará, a lo menos, el tiempo en que la prestación deberá ser otorgada por el prestador de salud que corresponda en primer lugar; el tiempo para ser atendido por un prestador distinto, designado por el Fondo Nacional de Salud o la Institución de Salud Previsional, cuando no hubiere sido atendido por el primero. Enfatiza además que toda persona tiene derecho a que las acciones de promoción, protección y recuperación se den oportunamente. Adicionalmente, señala que las Garantías Explícitas en Salud serán constitutivas de

derechos para los beneficiarios y su cumplimiento podrá ser exigido ante el Fonasa o Isapres.

Las listas de espera no son una estadística para uso político. Son un tema de salud pública. Una persona que no ha recibido la atención cuando corresponde sufre un deterioro irreversible de su salud y la opción de tener el mejor desenlace de la condición que le afecta. Expertos han definido esta ventana de oportunidad para todas las enfermedades del régimen de garantías, como también para aquellas no incluidas en el GES. Hay un plan de acción y esfuerzos financieros, pero falta acelerar elementos claves: contar con un sistema que garantice interoperabilidad entre los distintos niveles de atención primaria y especialistas. Los profesionales de hospital deben tener horas dedicadas a los Centros Familiares. La pertinencia de la derivación no tiene la auditoria que corresponde, resultando en miles de personas que no debían haber sido incluidas.

Cuando un enfermo no es tratado, todos perdemos, el capital humano se dilapida y el sufrimiento nos afecta a todos. Cualquier reforma de salud debe considerar la solución a estas esperas como la máxima prioridad.